

GOBIERNO REGIONAL PIURA



120

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N°

-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

22 FEB 2008

VISTOS: La Carta s/n de fecha 07 de Febrero del 2008, de la Empresa Ejecución de Proyectos de Ingeniería S.A.C. el Informe N° 0105-2008/GRP-440310-APS del 15 de Febrero del 2008 del Supervisor de Obra, el Informe N° 0177-2008/GRP-440310 del 20 de Febrero del 2008 de la Dirección de Obras y el Memorando N° 163-2008/GRP-440300 del 20 de Febrero del 2008 de la Dirección General de Construcción relacionado con el cambio de Ingeniero Residente y elaboración de Addenda al Contrato del Proyecto: **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DISTRITO LA MATANZA, LOCALIDADES : Km 62, Km 65, Km 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA CON CODIGO SNIP N° 10272, META : " SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"** materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Enero del 2008, se suscribió con el Contratista: **EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.**, el Contrato N° 007-2008 de Ejecución del Proyecto: **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DISTRITO LA MATANZA, LOCALIDADES : Km 62, Km 65, Km 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA CON CODIGO SNIP N° 10272, META : " SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"**, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, con un monto de **S/. 63,211.51 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Once con 51/100 Nuevos Soles)**, incluido utilidad, gastos generales e Impuesto General a las Ventas (IGV), con precios vigentes al mes de Setiembre del 2007, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, bajo el Sistema De Precios Unitarios;

Que, mediante Carta s/n de fecha 08 de Febrero del 2008, el Residente Ing. Juan José Rentería Sánchez manifiesta a la Empresa Ejecución Proyectos de Ingeniería S.A.C., su renuncia al cargo como Residente del Proyecto: **"SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"**;

Que, con Informe N° 0105-2008-GRP-440310-APS del 15 de Febrero del 2008 el Supervisor de Obra Ing. Álvaro Portocarrero Santillán manifiesta que con Carta del Contratista EPISAC S.A.C. de fecha 07 de Febrero del 2008, comunica el cambio de Residente, indicando que de acuerdo a los puntos 1,2 y 3 recomienda aceptar la renuncia del Residente titular y su reemplazo por el Ingeniero Electricista Alfredo Guzmán Zegarra, con CIP N° 67960 de conformidad a lo establecido en la Cláusula 7.3 del Contrato y al Art. 242 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Proyecto: **"SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"**

Que, mediante los documentos de **VISO**, la Dirección General de Construcción dispone la elaboración de la Resolución y Addenda al Contrato que apruebe el cambio del Ing. Residente Ing. Alfredo Guzmán Zegarra con CIP N° 32123, en reemplazo del Ing. Juan José Rentería Sánchez con CIP N° 67960 y para lo cual se anexa la documentación en Setenta y Seis (76) folios;

Que, de conformidad con lo establecido por el numeral 7.3 del Contrato de Ejecución de Obra, deviene en procedente la autorización de Sustitución del Residente de Obra designado por **EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.**, en concordancia con lo prescrito por el Art. 242° del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. N° 084-2004-PCM;

Con la visación de la Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones Contratos y Programación y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL GENERAL N° 120 -2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

22 FEB 2008

Dependencias del Gobierno Regional Piura", y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2008/GOB.REG.PIURA-PR del 02 de Enero del 2008.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Sustitución del Residente del Proyecto: **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DISTRITO LA MATANZA, LOCALIDADES : Km 62, Km 65, Km 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA CON CODIGO SNIP N° 10272, META : " SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"** materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, el Ingeniero **ALFREDO GUZMÁN ZEGARRA**, identificado con CIP N° 67960, quien sustituirá al Ingeniero **JUAN JOSÉ RENTERIA SANCHEZ** con CIP N° 32123, para los efectos ordinarios de la obra, debiendo cumplir las funciones establecidas en el Art. 242° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. N° 083-2004-PCM y sus Reglamentos, aprobado con D.S. N° 084-2004-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer la elaboración de la Cláusula Adicional N° 001 del Contrato de Obra, relacionado con la Sustitución del Ingeniero Residente, a la que se contrae el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al contratista **EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.**, en su domicilio legal sito en Av. Loreto N° 175 Oficina N° 201, 2do Piso – Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Supervisor de Obra.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
CIP. N° 31356
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION





GOBIERNO REGIONAL PIURA

CLAUSULA ADICIONAL N° 01 DEL CONTRATO

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0011-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC



JUAN J. RENTERIA SANCHEZ
GERENTE GENERAL

OBRA : ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DISTRITO LA MATANZA, LOCALIDADES : Km 62, Km 65, Km 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA CON CODIGO SNIP N° 10272, META : " SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"

CONTRATISTA : EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.

SISTEMA : DE PRECIOS UNITARIOS

PLAZO DE EJECUCIÓN : (45) Días Calendarios

MONTTO CONTRATADO : S/. 63,211.51 (Setiembre 2007)



SUSTITUCIÓN DE INGENIERO RESIDENTE DE OBRA

1. Que, con fecha 23 de Enero del 2008, se suscribió con el Contrato N° 007-2008 de Ejecución del Proyecto: **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DISTRITO LA MATANZA, LOCALIDADES : Km 62, Km 65, Km 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA CON CODIGO SNIP N° 10272, META : " SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA"**, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, con el Contratista: **EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.C.**, con una oferta económica propuesta a la suma de S/. 63,211.51 (Sesenta y Tres Mil Doscientos Once con 51/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de Cuarenta y Cinco (45) días calendario, bajo el Sistema De Precios Unitarios;
2. Que, de acuerdo al numeral 11.3 del Contrato de Obra establece que por cualquier variación que modifiquen los términos del Contrato, se harán constar en las respectivas cláusulas o addenda adicionales.
3. Que, con Resolución Directoral Gerencial N° 120-2008/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC del 22 de Febrero del 2008, se resuelve autorizar la Sustitución del Residente del Proyecto: **ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ZONAS DE FRONTERA NORTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, DISTRITO LA MATANZA, LOCALIDADES : Km 62, Km 65, Km 66, LA ANCAJIMA, HISPON, TONGO Y A.H. LA MATANZA CON CODIGO SNIP N° 10272, META : " SISTEMA DE UTILIZACIÓN DE MEDIA TENSIÓN EN UN NIVEL DE 22.9 Kv TRIFÁSICO PARA EL POZO**



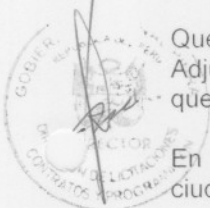


GOBIERNO REGIONAL PIURA

CLAUSULA ADICIONAL N° 01 DEL CONTRATO



DE AGUA POTABLE DE LA MATANZA", materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, el Ingeniero **ALFREDO GUZMÁN ZEGARRA**, identificado con CIP N° 67960, quien sustituirá al Ingeniero **JUAN JOSÉ RENTERIA SANCHEZ** con CIP N° 32123, para los efectos ordinarios de la obra, debiendo cumplir las funciones establecidas en el Art. 242° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, D.S. N° 083-2004-PCM y sus Reglamentos, aprobado con D.S. N° 084-2004-PCM.



Queda vigente e inalterable en todos sus extremos el Contrato de Ejecución de Obra, materia de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0011-2007/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI-DGC, con la modificación a que se contrae la presente Cláusula Adicional.

En señal de conformidad y común acuerdo, las partes suscriben la presente Cláusula Adicional, en la ciudad de Piura a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del 2008.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING° MANUELA VIGO RABANAL
DIRECCIÓN N° 31358
DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCION



EPISAC
EJECUCIÓN DE PROYECTOS
DE INGENIERIA
JUAN J. RENTERIA SANCHEZ
GERENTE GENERAL